



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

SE EXTIENDE COMPROBANTE DE INGRESO AL SICE SOL00252045 / 20200113CGR433 CON FECHA: 2020-01-13 15:29:12

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

1.1 SOLICITANTE:	TREXA, S.A. DE C.V.
1.2 RTN:	05019013602916
1.3 DENOMINACION SOCIAL:	TREXA, S.A. DE C.V.
1.4 EMAIL:	exa@axasa.net
1.5 TELEFONO:	25161734
1.6 DIRECCION:	SAN PEDRO SULA, CORTES

2. DATOS DEL APODERADO:

2.1 APODERADO LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA	2.2 NUM DE COLE:	10566
2.3 TELEFONO:	33382653		
2.4 EMAIL:	guillermoeosorio21@hotmail.es		
2.5 DIRECCION:	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO, 2da PLANTA, CUBÍCULO No.5		

3. DATOS DEL CONTACTO:

3.1 RTN:		3.2 NOMBRE:	
3.3 CORREO:		3.4 TIPO CONTACTO:	

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1 TIPO DE SERVICIO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO STP
4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA
4.3 CATEGORIA DEL SERVICIO:	CARGA GENERAL REMOLQUE/PLATAFORMA

5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

5.1 PLACA DEL VEHÍCULO:	RA2523	5.2 CERTIFICADO DE OPERACIÓN:	N/D
5.3 NÚM. DE FOLIOS:	20		

OBSERVACIONES EXPEDIENTE:

COPIAS PARA COTEJO

Solicitud Recibida Por
Usuario : dreyes

ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE





COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

TRAMITES MULTIPLES

Clase Tramite del Servicio:	Tramite del Servicio:	Tarifa:	Requisitos:
PERMISO DE EXPLOTACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		
CERTIFICADO DE OPERACIÓN	NUEVO	***** PENDIENTE *****	***** PENDIENTE *****
OBSERVACIONES:	N/D		

Solicitud Recibida Por
Usuario : dreyes



ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR LA UNIDAD DE TRANSPORTE

0

66134

50100252045

SE SOLICITA AUTORIZACION DE UNA (1) CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE OFICINA REGIONAL CENTRO	
RECIBIDO:	<i>[Signature]</i>
FECHA:	3/01/2020
HORA:	3:30PM

Señores Comisionados Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)

Yo, **GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA**, mayor de edad, Hondureño, Licenciado en Ciencias Jurídicas inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras Bajo No. **10566**, quien despacha sus asuntos legales en el Barrio la Bolsa, Edif. Castro, 2da Planta, Cubículo No. 8, Comayagüela, M. D. C, cita para sus notificaciones y emplazamientos el correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es actuando en mí condición de apoderado legal de la Empresa “ **TREXA SA DE CV.**” que acredito con la carta poder debidamente autenticada que acompaño, con el debido respeto comparezco ante usted **SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE UNA (1) CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.-** Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

1. Mi representado se encuentra legalmente constituido y como tal beneficiario de los derechos que concede la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento para explotar el servicio de transporte interno, acompaño la fotocopia debidamente autenticada del mencionado documento y de la escritura de Constitución de Sociedad No. 25, que lo acredita como tal.
2. Mi representado que tiene su giro comercial a nivel nacional e internacional lo hacen recurrir a esa instancia administrativa para legalizar su situación ante el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), para que se le extienda el respectivo Permiso de Explotación y Certificado de Operación.
3. La nueva Ley de Transporte Terrestre en su Artículo 3, Numeral 2), para efectos de aplicación e interpretación se entiende por: **Carga:** Las mercaderías, semovientes, cosas o especies y todo tipo de bienes o mercancías, que son trasladados de un lugar a otro por vehículos automotores u otro medio de Transportes Terrestres.
4. El indicado servicio se prestara con una unidad que se detalla a continuación: **MARCA MONON, DESCRIPCIÓN REMOLQUE, COLOR NEGRO, AÑO 1997, CHASIS 1NNC04525VM292096, TIPO S 2, PLACA RA2523.**
5. Que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones, sometándose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

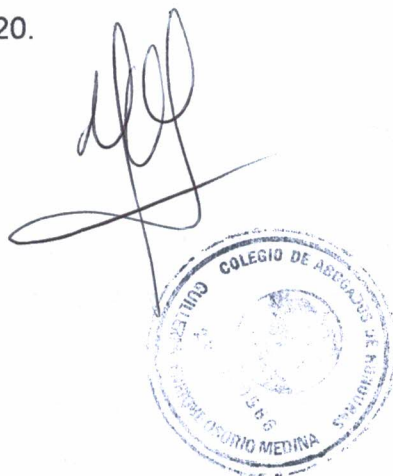
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323 de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, Numeral 2), 4, 5, 11, Numeral 3), 22, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 37, 38, 42, 44, 45, 47, 48, 63, Numeral 1), 71, 72, 73, 75, 76, de la Nueva Ley de Transporte Terrestre de Honduras, 1, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 40, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 118, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PETICION

A los Señores Comisionados respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados darle el trámite de ley correspondiente y que se otorgue la **AUTORIZACION DE UNA (1) CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL**, una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones, sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

Comayagüela, M. D. C., 07 de enero del 2020.



The image shows a handwritten signature in dark ink, which appears to be 'J. L. Medina'. Below the signature is a circular blue ink stamp. The text within the stamp reads 'COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS' around the top inner edge, 'CULTURA' on the left, '1966' at the bottom, and 'JOSÉ LUIS MEDINA' on the right. In the center of the stamp is a small emblem.